

El sector no tendrá sanciones adicionales en 2015 y 2016 por incumplir el greening



Noticias

Durante los ejercicios 2017 y 2018 las sanciones se irán introduciendo progresivamente: 2017 no supondrán más del 20 % del importe de "greening"

El FEGA ha publicado en su página web su Circular 8/2015 de Coordinación sobre Prácticas Agrícolas Beneficiosas para el clima y el medio ambiente -también conocido como pago verde o "greening"- que recoge que en 2015 y 2016 no habrá sanciones administrativas adicionales por incumplimientos.

Durante los ejercicios 2015 y 2016 las sanciones no se aplicarán y simplemente se producirá una reducción del pago verde en función de las hectáreas de la Administración determine que cumplen las condiciones para percibir el mismo, según ha recordado la Unión de Uniones de Castilla-La Mancha, que analiza esta circular en su web.

La organización agraria asegura que durante los ejercicios 2017 y 2018 las sanciones se irán introduciendo progresivamente: 2017 no supondrán más del 20 % del importe de "greening" que debería cobrar el agricultor y en 2018 el 25 %.

Es en el segundo capítulo de la circular del FEGA donde se describe el mecanismo de reducción de las superficies beneficiarias del pago verde o "greening" cuando se dan incumplimientos de las medidas, que serán siempre superiores cuantitativamente a la superficie real en la que se produce el incumplimiento.

Dichas reducciones de la superficie considerada darán lugar no sólo a la disminución de las hectáreas por las que se percibe el pago verde, sino a la aplicación de sanciones administrativas adicionales. Se aplicarán sanciones en el caso de que el interesado no haya declarado toda la superficie de cultivo de su explotación para evitar las medidas de "greening". Si las superficies no declaradas superan las 0,1 hectáreas, se aplicará una reducción adicional del 10 % de la superficie con derecho a pago verde.

La Circular del FEGA repasa en detalle las tres medidas que resulta necesario respetar sobre las tierras de cultivo de la explotación para poder percibir el pago verde adicional a cada derecho de pago básico, ha recordado la organización agraria. Dichas normas se refieren a la diversificación de cultivos, el mantenimiento de pastos permanentes y la disposición de superficies de interés ecológico.

Redacción